

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.722/2018

Por Resolución de Alcaldía Nº. 145/2018, La Sra. Alcaldesa acuerda delegar el desempeño de la Alcaldía, de forma accidental en el 1º Teniente de Alcalde, D. Sergio López Rueda, habien-

do causado baja por enfermedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delegar el desempeño de la Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde D. Sergio López Rueda, quien desempeñará el cargo en tanto se mantenga la situación de baja.

En Luque, a 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Accidental, Sergio López Rueda.